

**PROCESO PARTICIPATIVO DE
ELABORACIÓN DEL
II PLAN DIRECTOR COOPERACIÓN
NAVARRA 2011- 2014**

TALLER 3- INSTRUMENTOS Y AGENTES

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONSEJO DE
COOPERACIÓN DE LA COOPERACIÓN NAVARRA**

Propuesta A DEBATE elaborada por:

**Dominic Wyatt
Lara González**

METODOLOGÍA DEL TALLER 3- AGENTES E INSTRUMENTOS

Facilita: Dominic Wyatt
EQUIPO KALIDADEA

1. Objetivo

Debatir y consensuar los agentes e instrumentos a incluir en el II Plan Director de Cooperación Navarra

2. Esquema del taller

El taller se basará en el debate abierto sobre las líneas propuestas en el documento anexo y cualesquiera que propongan las personas participantes en la Comisión de Seguimiento. Por tanto, será imprescindible lean el documento anexo antes de la reunión para poder trabajar los temas con celeridad y concreción.

Los elementos centrales del taller serán:

- Debate e intento de consenso sobre articulación de agentes (si están los que son, si faltan, etc.)
- Aportar elementos o contenidos para cada agente.
- Debate e intento de consenso sobre articulación de instrumentos (si están lo que son, si faltan, etc.) y se cambia el esquema.
- Aportar elementos o contenidos para cada instrumento a nivel de definición.
- Preparar propuestas sobre % de presupuesto asignado para cada instrumento, baremos de financiación, convocatorias, etc.

Las conclusiones del debate se incorporarán en el documento borrador del anteproyecto del II Plan Director de Cooperación Navarra que en cualquier caso será remitido nuevamente a la Comisión.

3. Tareas para el taller

Se entrega un documento anexo que contiene 2 secciones:

- Agentes
- Instrumentos

Cada una de las secciones contiene un resumen – pauta para el taller, de necesaria lectura y debate previo para agilizar los resultados del encuentro:

1. Resumen de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación en este punto
2. Comparativa de otros planes autonómicos y AECID
3. Otros: Lo que señala la Ley foral de cooperación, lo que establecía el I plan, etc.
4. Propuestas iniciales a debate

Esta propuesta es de autoría propia y no implica necesariamente la total aceptación o acuerdo de todos sus contenidos por parte del Servicio de cooperación Internacional que participará en el proceso de debate en la Comisión de Seguimiento.

ANEXO TALLER 3- INSTRUMENTOS Y AGENTES

3.1 Agentes

1) Conclusiones de la Evaluación del primer plan director

RESUMEN

- *Existe coordinación del Servicio de Cooperación del Gobierno de Navarra con otros agentes y actores, si bien esta coordinación se presenta de manera desigual*
- *Con respecto a la coordinación con otros Ayuntamientos e Instituciones Públicas de Navarra, la mayor relación que mantiene el Servicio de Cooperación es con la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)*
- *Apenas existe complementariedad alguna con las convocatorias que contemplan otros Departamentos del Gobierno de Navarra, a excepción de la convocatoria que se articula de manera conjunta entre el Servicio de Cooperación y el Instituto Navarro de la Juventud “Ven, participa y cuéntanos”*
- *Pese a que las empresas tienen su propio espacio en el Plan Director, sorprende comprobar que desconoce completamente las posibilidades de participación que brinda este instrumento al tejido empresarial navarro.*
- *Respecto a la armonización con la Universidad, la CONGDN y otros Donantes, las entidades navarras consultadas creen que con quien más se coordina el Servicio es con la CONGDN.*
- *No hay una sensación de que se haya incrementado el trabajo en Red y los consorcios en las convocatorias de 2007- 2009.*
- *Tratar de articular una mayor complementariedad entre las convocatorias de aquellos departamentos que puedan agregar mayor valor añadido a las acciones que implementan las organizaciones en el ámbito de cooperación*

2) COMPARATIVA con otros Planes Directores

	AECID	ACCD	Islas Baleares	Gobierno Vasco	Valencia	Andalucía
Agentes	No especifica agentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. ONGD 2. Agrupaciones y Fondos de entidades locales 3. Sindicatos 4. Organizaciones empresariales 5. Universidades y centros de investigación 6. Colectivos de inmigrantes 	<ol style="list-style-type: none"> a) La Administración de la Comunidad Autónoma, los consejos insulares y los entes locales de las Illes Balears. b) Los fondos insulares de cooperación. c) Las ONGD. d) Las confesiones religiosas. e) Las universidades. f) Las organizaciones empresariales. g) Las organizaciones sindicales. h) Las comunidades baleares en el exterior. i) Otros agentes o entidades que tengan entre sus fines llevar a cabo actividades de cooperación para el desarrollo. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Las administraciones públicas vascas y demás entidades públicas vinculadas a ellas. b) Las ONGD. c) Otras entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de cooperación al desarrollo dentro de los principios y objetivos de la Ley, tales como universidades, organizaciones sindicales o demás organizaciones sociales. d) Organismos multilaterales de desarrollo e) Agentes de desarrollo del Sur 	<ol style="list-style-type: none"> 1) ONGD 2) Universidades Valencianas 3) Organizaciones sindicales 4) Empresas y organizaciones empresariales 5) Otros departamentos de la Generalitat y Administraciones Públicas Valencianas 6) Agentes sociales de ámbito nacional e internacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) La Administración de la Junta de Andalucía 2) La Administración Local 3) Las ONGD 4) Las Universidades 5) Las organizaciones sindicales 6) Las organizaciones empresariales

3) OTROS REFERENTES

I PLAN DIRECTOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA

1. Agentes en los países receptores de ayuda
2. Las Administraciones Públicas de Navarra
 - A) La Administración de la Comunidad Foral de Navarra
 - B) Las Administraciones Locales de Navarra
3. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
4. Otros agentes
 - A) Las universidades
 - B) Los sindicatos
 - C) El sector empresarial
 - D) Otros agentes

LEY FORAL DE COOPERACIÓN

Según el nuevo artículo 19, sobre los *Agentes de la Cooperación*, la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo considera como agentes de la cooperación los siguientes:

-La Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

-Las Administraciones Locales de Navarra.

-Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, es decir, aquellas entidades privadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios estatutos o documento equivalente, la realización de actividades relacionadas con los ámbitos de actuación de cooperación internacional para el desarrollo, aludidos en el artículo sexto de esta Ley Foral. Estas organizaciones se constituyen en interlocutores permanentes y preferentes de la Comunidad Foral de Navarra en materia de cooperación internacional para el desarrollo, interlocución que se hace operativa en lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley Foral.

-Las entidades y personas jurídicas entre cuyos fines expresos se encuentre la cooperación al desarrollo, aunque tengan ánimo de lucro, pero no podrán aplicar éste en las actividades de cooperación al desarrollo de conformidad con el principio de gratuidad establecido en el artículo 3 apartado i) de esta Ley Foral.

-Los socios o contrapartes locales de los países en desarrollo con los que se colabore.

4) Propuesta para el II Plan Director:

Se propone mantener las mismas categorías de agentes en el II Plan, desarrollando mejor su participación en el desarrollo del mismo mediante los instrumentos, con la siguiente duda:

¿Debe incluirse las asociaciones de población inmigrante como un agente de cooperación navarra?

3.1 Instrumentos

1) Conclusiones de la Evaluación del primer plan director

RESUMEN

- La totalidad de las ONGD navarras entrevistadas manifiesta considerar los instrumentos del Plan Director como muy adecuados, suficientes, bien articulados y adaptados al tejido asociativo navarro, así como a sus acciones de cooperación en los países del Sur.
- La crítica principal que se plantea es que existe un salto demasiado grande entre el instrumento de proyectos y el de programas, lo que impide que las ONGD puedan llegar a gestionar este último instrumento.
- La totalidad de las organizaciones entrevistadas en el Sur manifiesta como principal inconveniente con respecto a los instrumentos contemplados, la dificultad de trabajar en procesos, al establecer horizontes temporales de máximo tres años
- Ha habido avances en las convocatorias de Educación para el Desarrollo y sensibilización
- Se ha trabajado bastante la modalidad de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, debido al avance experimentado con la elaboración de la Estrategia Sectorial de EpD
- Aunque la modalidad de Cooperación técnica constituye un instrumento interesante y bien diseñado, parece que hace falta afinar los parámetros del instrumento y explicarlo mejor.
- La partida de Acción Humanitaria y fomento de voluntariado son claramente insuficientes
- Pese a que el instrumento de Estrategias Mixtas no ha sido desarrollado, existe un interés a futuro, por profundizar en su idoneidad.

Subvenciones aprobadas por Modalidad Periodo 2007-2009

Modalidad	solicitados	Aprobados	Total financiación	Porcentajes
Ayuda humanitaria	26	24	2.246.047,23	4%
Micro acciones	250	132	2.792.662,50	5%
Programas	69	50	20.321.836,95	34%
Proyectos	361	272	28.837.646,94	48%
Cooperación técnica, formación e investigación	63	29	1.528.402,68	3%
Educación para el Desarrollo-Sensibilización	211	109	3.112.037,61	5%
Varios (becas de formación, costes administrativos, otros, etc.)	52	52	1.320.671,27	2%
TOTALES	1.032	668	60.159.305,18	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria anual de 2009, Servicio de Cooperación, GN. 2010.

2) COMPARATIVA con otros Planes Directores

CCAA	Modalidades	Instrumentos
Catalunya	1. Cooperación para el Desarrollo bilateral de iniciativa directa de la Generalitat de Catalunya. 2. Cooperación para el Desarrollo bilateral de la Generalitat en concertación con otros agentes. 3. Cooperación para el Desarrollo bilateral a iniciativa de ONGD y entidades privadas no lucrativas. 4. Cooperación para el Desarrollo con organizaciones multilaterales.	Proyectos de cooperación ONGD Proyectos de EpD ONGD Proyectos de acción humanitaria ONGD Proyectos de codesarrollo ONGD Programas plurianuales ONGD Proyectos de construcción de paz ONGD Proyectos de apoyo a EELL en el ámbito del codesarrollo Proyectos de apoyo a EELL en el ámbito de la sensibilización Proyectos de Universidades Proyectos de EpD con entidades juveniles Proyectos de impulso de la participación de la empresa en la cooperación
Valencia	Cooperación bilateral Cooperación multilateral	Proyectos de cooperación Programas de cooperación Microproyectos de cooperación Proyectos de codesarrollo Proyectos de EpD y sensibilización Proyectos de acción humanitaria Proyectos de investigación y formación Planes Estratégicos de Intervención Programas con organismos internacionales Colaboración en programas AECID
Extremadura	Cooperación técnica, científica, cultural y educativa Cooperación económica y financiera	Transferencia de tecnología (software libre) Recuperación del patrimonio cultural (Cultura) Jóvenes Cooperantes Investigación Proyectos de cooperación con ONGD Programas de cooperación con ONGD Cooperación directa y cooperación concertada Ayuda humanitaria y de emergencia Proyectos de EpD y sensibilización, investigación e innovación
Castilla La Mancha	Cooperación Directa Cooperación indirecta	Programas de Desarrollo Proyectos de Cooperación para el Desarrollo Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo Proyectos de acciones humanitarias y de ayudas de emergencia Programa de jóvenes cooperantes Programa de voluntariado en Cooperación Internacional para el Desarrollo Programa de becas para personas cooperantes castellano-manchegas Convenios de colaboración Fondo Castellano-Manchego de Cooperación Programas de comercio justo y economía solidaria

CCAA	Modalidades	Instrumentos
Castilla-León	a) Cooperación técnica. b) Cooperación económica, en condiciones no reembolsables. c) Cooperación financiera. d) Acción Humanitaria. e) Educación y Sensibilización Social para el Desarrollo. f) Formación e investigación para el desarrollo. g) Apoyo a iniciativas y redes del denominado Comercio Justo.	Convenios de Colaboración con otras Administraciones y Entidades Públicas Contratos administrativos Subvenciones / Ordenes de Ayudas: Proyectos de cooperación al desarrollo y Microacciones Acción Humanitaria y de Emergencia (Proyectos, Emergencias) Cooperación Técnica (Universidades, Empresas) Educación y Sensibilización Social para el Desarrollo (Comercio Justo) Voluntariado (Jóvenes Solidarios, Naciones Unidas) Campañas También “merecen una especial atención los Hermanamientos”
Aragón	Cooperación Directa Cooperación indirecta	Ayudas que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas. Ayudas dirigidas a programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos. Ayudas de emergencia y humanitaria. Programas de educación y sensibilización. Ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo. Ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

CONCLUSIONES DE LA TABLA

- Todas las CCAA centran su trabajo de cooperación al desarrollo mediante la concesión de subvenciones, mayoritariamente a las ONGD. Algunas hacen una única convocatoria para el conjunto de los proyectos subvencionables (Aragón) o para los proyectos de cooperación, asistencia tecnológica y EpD (en 3 capítulos dentro de un solo convocatoria en el caso del Gobierno Vasco). Otras, a cambio realizan una convocatoria separada para cada uno de los instrumentos (Catalunya, Valencia).
- La mayor parte de las CCAA incluye instrumentos de proyectos de cooperación (normalmente de una o dos años de duración) y de programas de cooperación al desarrollo de hasta cuatro años (que pueden requerir un proceso previo de acreditación – Gobierno Vasco). La mitad de las CCAA tiene una convocatoria de Microacciones.
- Una serie de CCAA incluye convocatorias específicas para otros agentes, notablemente Catalunya que incluye convocatorias específicas para asociaciones empresariales (conjuntamente con la agencia de desarrollo

internacional de empresas ACC10) y juveniles y para sindicatos. Tanto la Junta de Castilla La Mancha como Catalunya realizan un programa específico para sus fondos de cooperación (equivalente al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo del FNMC), mientras la Junta de castilla León establece un convenio con las administraciones públicas de su comunidad. El Gobierno Vasco permite que otras entidades sin ánimo de lucro (que no sean ONGD) puedan presentarse a la convocatoria de proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (que forma parte de la convocatoria general de proyectos como un capítulo aparte).

- Entre las experiencias interesantes de cooperación por medio de convenios, se destacan los Planes Estratégicos de Intervención, de la Generalitat de Valencia, que establece programas de acción con autoridades o entidades de los países del Sur que luego son ejecutados por una o más ONGD valencianas.
- En cuanto a EpD, entre los elementos a destacar se incluye el programa Solidaria de la Generalitat de Valencia (proyecto integral anual que incluye diversas acciones en coordinación con los diferentes agentes sociales de la cooperación valenciana, e incluye iniciativas de los agentes sociales de la cooperación y de la inmigración).
- En cuanto a la Acción Humanitaria, todas las CCAA incluyen una convocatoria de proyectos de acción humanitaria. Entre los elementos a destacar se incluye la convocatoria del Gobierno Vasco que establece dos líneas de actuación en AH: una línea de financiación permanente y abierta y una línea de financiación de estrategias-marco de acción humanitaria. La Generalitat de Valencia también desarrolla un espacio de concertación en materia de AH mediante el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, presidido por la Generalitat, con el apoyo de las ONGD de su órgano consultivo.

Aunque no es estrictamente comparable el uso de modalidades e instrumentos de un Plan Director de Cooperación al Desarrollo como el del Gobierno de Navarra, se considera útil incluir a continuación información básica sobre el planteamiento de modalidades e instrumentos que hace **la Cooperación Española en su Plan Director 2009-2012**

Modalidades	Instrumentos
Cooperación bilateral	Ayuda programática: Apoyo presupuestario general, apoyo presupuestario sectorial y fondos comunes Cooperación delegada Cooperación Triangular y Cooperación Sur-Sur Proyectos Programas Cooperación Técnica Subvenciones a ONGD Acuerdo de asociación para el desarrollo: alianzas público privadas Reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)

Modalidades	Instrumentos
	Fondo de Concesión de Microcréditos Gestión de la Deuda Externa
Cooperación multilateral	Contribuciones Generales Aportaciones a Fondos Globales Multidonantes Fondos específicos y Programas multi-bilaterales Aportaciones a las Instituciones Financieras Internacionales
Cooperación en el ámbito de Educación para el Desarrollo	Programas locales de Educación para el Desarrollo Líneas de financiación específicas de Educación para el Desarrollo para ONGD, universidades y otros actores
Cooperación para la Investigación para el Desarrollo (I+D)	Proyectos y Convenios para Estudios sobre el Desarrollo Programas de Cooperación Interuniversitaria (PCI), cooperación científico-técnica y cultural y Becas

También incluye un apartado específico sobre la Acción Humanitaria como línea sectorial prioritaria.

3) OTROS REFERENTES

I PLAN DIRECTOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA

A continuación se adjunta el cuadro resumen de los instrumentos del I Plan Director de Cooperación Navarra:

Resumen de las modalidades e instrumentos

A) Cooperación al Desarrollo (65 - 75%)

Instrumento		Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
A.1 Microacciones	Convocatoria anual	ONGD individuales	Sin restricción, pero en su caso se priorizarán según IDH.	Una de ellas. Se tendrán en cuenta en el baremo	Anual	Hasta 25.000 €, con revisión anual posterior	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación; en su caso la priorización se realizará según IDH y adecuación sectorial	Hasta el 5%
A.2 Proyectos	Convocatoria anual	ONGD individuales	Sin restricción, pero en la baremación se tendrán en cuenta las prioridades geográficas.	Una de ellas. Se tendrán en cuenta en el baremo	Anual	Entre 25.000 € y 120.000 € sin garantía o 180.000 € con garantía	Cofinanciación (máx. 80%)	Si fuera necesario se establecerán tramos porcentuales de concesión según puntuación	Entre el 25% y el 40%
A.3 Programas	Convocatoria anual, con efecto a dos o tres años	ONGD (cualificadas) y Agrupaciones de ellas	Áreas geográficas preferentes	Al menos dos o una con amplio impacto	Plurianual (hasta 3 años)	Entre 120.000 € y 240.000 € (300.000 para agrupaciones), cuantías que deberán estar garantizadas mediante aval bancario u otra garantía legal.	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	Entre el 30% y el 35%

B) Educación para el Desarrollo (Hasta el 6%)

Instrumento		Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
B.0 Acciones propias	"Ve, mira, participa y cuéntanos" (convocatoria anual)	ONGD - INDJ	Sin restricción - Navarra	Una de ellas	Anual		100% de los gastos subvencionables	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	Hasta el 1%
	Premio Internacional "Navarra" a la Solidaridad (convenio de colaboración)	Caja Laboral	Sin restricción - Navarra	Una de ellas	Anual				
B.1 Acciones y campañas de sensibilización	Convocatoria anual	ONGD y agrupaciones de ellas	Navarra	EpD	Anual	Hasta 25.000 € (50.000 € para agrupaciones)	Cofinanciación (máx. 80%)	Tramos porcentuales de concesión según puntuación	Entre el 2% y el 3%
B.2 Proyectos	Convocatoria anual	Agrupaciones de ONGD (preferentemente) y ONGD	Navarra	EpD	Anual	Hasta 120.000 € (60.000 € para ONGD solas)	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	Entre el 2% y el 3%
B.2 Programas	Sin definir	Sin definir, pero necesarios Coordinadora de ONGD y Departamento de Educación	Navarra	EpD	Plurianual (dos años)	Sin definir	Sin definir	Sin definir	

C) Asistencia técnica, formación e investigación (4% - 5%)

Instrumento		Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
C.0 Asistencia técnica (directa)		Departamentos del Gobierno de Navarra y Sociedades Públicas	Áreas geográficas preferentes, excepcionalmente se podrán tener en cuenta otros países	Una de ellas	Anual				Entre el 2% y el 3%
C.1 Proyectos de asistencia técnica	Convocatoria anual	Agentes especializados	Áreas geográficas preferentes, excepcionalmente se podrán tener en cuenta otros países	Una de ellas	Anual	Hasta 100.000 €	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	
C.2 Proyectos de formación, investigación y fortalecimiento institucional en Navarra	Convocatoria anual	Agentes especializados	Navarra	Una de ellas	Anual	Hasta 60.000 €	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	Hasta el 2%

D) Acción Humanitaria (3%)

Instrumento		Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
D.1 Proyectos de ayuda humanitaria	Regulación específica	ONGD	Sin restricción	Una de ellas	Anual	Hasta 30.000 €	100% de los gastos subvencionables	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	Hasta el 3%

E) Nuevo Instrumento: Estrategias mixtas (12% - 21%)

Instrumento		Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
E.1 Estrategias mixtas	Convocatoria anual	ONGD muy cualificadas	Áreas geográficas preferentes	Al menos dos o una con amplio impacto, y EpD	Plurianual (hasta 3 años)	Hasta 1.000.000 €	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	Entre el 15% y el 20%

LEY FORAL DE COOPERACIÓN

Artículo 13. Modalidades de Cooperación al Desarrollo.

Las Administraciones Públicas de Navarra actuarán en el ámbito de la cooperación al desarrollo a través de las siguientes modalidades:

a) Cooperación económica: Disposición de fondos económicos con la finalidad de fomentar programas y proyectos de desarrollo humano, integral, participativo y sostenible, en sus dimensiones sociocultural, institucional, económico-financiera, científico-técnica, educativa y medioambiental, donde se potencie el fortalecimiento de la sociedad civil y se respeten los Derechos Humanos.

b) Cooperación técnica: Colaboración en proyectos que promuevan el refuerzo de las capacidades necesarias para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de personas y organizaciones implicadas directa o indirectamente en el desarrollo endógeno de los países empobrecidos, mediante el asesoramiento técnico, la formación y capacitación y la investigación aplicada, y todo ello mediante el intercambio y transferencia de conocimiento entre profesionales y expertos de Navarra y de los países socios.

c) Ayuda humanitaria: Apoyo económico a proyectos orientados a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo, bien a consecuencia de catástrofes naturales o de conflictos de origen humano, que además tiene como finalidad preservar la vida de las poblaciones vulnerables en dichas circunstancias y como objetivos inseparables la asistencia, la protección y la prevención.

d) Educación para el desarrollo: Realización de programas y proyectos de educación al desarrollo y acciones y campañas de sensibilización de la opinión pública y de la sociedad navarra en su conjunto, tendentes a la comprensión de las realidades de los países en desarrollo y a la promoción de la solidaridad. Incluye además las acciones de incidencia y compromiso político y social, tanto de las Instituciones Públicas como de la sociedad civil y las acciones encaminadas a la promoción de las conductas éticas y responsables."

Artículo 14. Medios de actuación

Para hacer efectivas las modalidades de cooperación al desarrollo descritas en el artículo anterior, las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra podrán contar con los siguientes medios de actuación, que podrán ser desarrollados reglamentariamente:

a) La disposición de fondos públicos para fomentar las acciones de cooperación al desarrollo.

b) La cooperación técnica de las Administraciones Públicas de Navarra, bien a título individual bien en colaboración con la cooperación bilateral española y la cooperación multilateral.

c) Declaraciones institucionales y apoyo a iniciativas ciudadanas que promuevan un desarrollo global, sostenido y armónico."

4) Propuesta para el II Plan Director:

En Cooperación al Desarrollo Técnica y Económica (Acciones en el Sur):

Cooperación Directa:

- Introducir una convocatoria piloto de cooperación concertada de acuerdo con una participación del Gobierno de Navarra en un “marco de asociación” liderado por la AECID en uno de los países prioritarios
- Promover la cooperación desde los Departamento y Organismos del Gobierno Foral.

Cooperación Indirecta:

- Mantener Microacciones, Proyectos y Programas, adaptándolos a la modificación de la Ley Foral de Cooperación y permitiendo que agrupaciones de ONGD puedan acceder al instrumento de proyectos.
- Permitir la realización de acciones de asistencia técnica a los países del Sur dentro de la convocatoria de Microacciones, Proyectos y Programas y eliminando la convocatoria actual
- Fortalecer la partida presupuestaria de Sensibilización en los proyectos y programas.
- Introducir una convocatoria piloto de apoyo a las asociaciones empresariales, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Internacional. de ejecución directa o convenios de ejecución directa delegada

En Educación para el Desarrollo (Acciones en Navarra):

Cooperación Directa:

- Establecer el instrumento de convenios directos para asistencia técnica, incluyendo el convenio con la CONGDN y un nuevo convenio con la UPNA.
- Mantener Premio Príncipe de Viana de la Solidaridad y “Ve, mira, participa y cuéntanos”.
- Apoyar por medio de convenio el trabajo con la FNMC y los Ayuntamientos de sensibilización social, quizás mediante una campaña organizada tipo “Solidaria” en la Comunidad Valenciana.

- Apoyar la formación y asistencia técnica para agentes navarras en temas de especial interés para el fortalecimiento del sector.

Cooperación Indirecta:

- Mantener el instrumento de proyectos de EpD, adaptándolo a la modificación de la Ley Foral de Cooperación y a la *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación sostenida con los fondos del Gobierno de Navarra*, y permitiendo la inclusión de acciones formativa y de investigación en el marco de una estrategia más amplia de EpD
- Desarrollar un instrumento de programas de EpD, de acuerdo con la *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación sostenida con los fondos del Gobierno de Navarra*, y en colaboración entre los Departamentos de Educación, Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y la Coordinadora de ONGDs de Navarra
- Desarrollar un instrumento piloto de fortalecimiento de las ONGD navarras (convocatoria para apoyo a procesos de gestión estratégica, género, evaluación, etc.)
- Suprimir el instrumento de Acciones de Sensibilización Social
- Suprimir la convocatoria de Proyectos de Formación, Investigación y Fortalecimiento institucional en Navarra, pasando la mayor parte de su contenido a la Convocatoria EpD y a los convenios

Acción Humanitaria:

- Plantear acciones directas, mediante el envío de recursos humanos y / o materiales, con la colaboración de otros departamentos y organismos de la Administración Pública de Navarra (Protección Civil, Salud, Bomberos, etc.)
- Realizar aportaciones a los llamamientos y actividades de las agencias humanitarias del sistema de Naciones Unidas, directamente o a través de la AECID.
- Establecer una convocatoria abierta y permanente a la que se podrán presentar solicitudes de subvención para ayudas de emergencia y acciones humanitarias.
- Estudiar la posibilidad de establecer un Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Comunidad Foral de Navarra, con la participación de la FNMC y las principales donantes de ayuda humanitaria (ayuntamientos y ¿CAN?)
- Plantear la posibilidad de una línea de financiación para la aprobación de estrategias-marco de acción humanitaria y acciones humanitarias presentadas por entidades acreditadas

Propuesta de las modalidades e instrumentos

A) Cooperación al Desarrollo (Acciones en el Sur)

Instrumento		Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
A.0 Asistencia técnica (directa)		Departamentos del Gobierno de Navarra y Sociedades Públicas	Áreas geográficas prioritarias, excepcionalmente se podrán tener en cuenta otros países	Una de ellas	Anual				
A.1 Cooperación concertada		Servicio de Cooperación, ONGD	Áreas geográficas prioritarias,	No más de tres en cada					
A.2 Microacciones	Convocatoria anual	ONGD individuales	Sin restricción, pero se establecerá una cuota para las prioridades geográficas.	Una de ellas. Se tendrán en cuenta en el baremo	Anual	Hasta 30.000 €, con revisión anual posterior	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación; en su caso respetando cuotas geográficas y de organizaciones de mujeres / proyectos de empoderamiento	
A.3 Proyectos	Convocatoria anual	ONGD individuales Agrupaciones de ellas	Sin restricción, pero se establecerá una cuota para las prioridades geográficas.	Una de ellas. Se tendrán en cuenta en el baremo	Anual	Entre 50.000 € y 200.000 €	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	

A.4 Programas	Convocatoria anual, con efecto a tres (¿Cuatro?) años	ONGD (cualificadas) y Agrupaciones de ellas	Áreas geográficas prioritarios	Dos o una con amplio impacto, No más de tres	Plurianual (hasta 3-4 años)	Entre 125.000 € y 250.000 € (350.000 para agrupaciones), cuantías que deberán estar garantizadas mediante aval bancario u otra garantía legal.	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	
A.5 Apoyo a cooperación al desarrollo desde las asociaciones empresariales,	Convocatoria anual	Asociaciones de empresas, Dirección General de Desarrollo Internacional.	Áreas geográficas prioritarios	Una de ellas. Se tendrán en cuenta en el baremo	Anual	Entre 30.000 € y 60.000 €	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	

B) Educación para el Desarrollo, Formación e Investigación (Acciones en Navarra)

Instrumento	Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
B.0 Acciones propias	"Ve, mira, participa y cuéntanos" (convocatoria anual)	ONGD - INDJ	Sin restricción - Navarra		Anual		100% de los gastos subvencionables	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación
	Premio Príncipe de Viana de la Solidaridad (convenio de colaboración)	Caja Laboral	Sin restricción - Navarra		Anual	40.000€		
	Asistencia técnica UPNA y CONGDN	UPNA y CONGD	Navarra		Anual			
	Entidades locales (FNMC y Aytos.)	FNMC y Aytos	Navarra		Anual			
	Asistencia técnica fortalecimiento sector	Agentes especializadas	Navarra		Anual			
B.1 Proyectos	Convocatoria anual	ONGD y agrupaciones de ellas	Navarra		Anual	Hasta 25.000 € (50.000 € para agrupaciones)	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación
B.2 Programas	Convocatoria anual	Agrupaciones de ONGD (preferentemente) y ONGD Coordinadora de ONGD y Departamento de Educación	Navarra		Anual	Hasta 120.000 €	Cofinanciación (máx. 80%)	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación
B.3. Fortalecimiento de la las ONGD navarras	Convocatoria anual	ONGD y agrupaciones de ellas	Navarra					

C) Acción Humanitaria

Instrumento		Agentes	Área geográfica	Prioridades sectoriales	Temporalidad	Rango presupuestario anual	Régimen	Sistema de cálculo de la subvención	Asignación presupuestaria
C.0 Envío directo de recursos humanos y materiales		Departamentos y organismos del Gobierno de Navarra	Sin restricción	Sin restricción	Anual				
C.1 Proyectos de ayuda humanitaria	Convocatoria abierta	ONGD	Sin restricción	Sin restricción	Anual		100% de los gastos subvencionables	Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	
C.2 Estrategias-marco de acción humanitaria		ONGD acreditadas	Sin restricción	Sin restricción	Anual			Concesión de lo solicitado por orden de puntuación	